

Proceso: VERBAL SUMARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BENEDICTO PINZÓN Y OTROS
Demandados: HEREDEROS DE MANUEL PINZÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 68217408900120210004600

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro Santander, Tres (03) de noviembre dos mil veintiuno (2021)-

1. A S U N T O.

Se plantea proceso ordinario contencioso de mínima cuantía de declaración de pertenencia de un inmueble rural, por parte de **BENEDICTO PINZÓN, ILMA PINZÓN y FAUSTINO PINZÓN**, quienes actúan por conducto de apoderado judicial; en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL PINZÓN** y personas indeterminadas.

2. CONSIDERACIONES.

Se advierte que en el certificado especial sin número del 20 de julio de 2020 no se hace mención a un propietario respecto del inmueble identificado con matrícula 306-4051, pero en la Resolución 11024 del 21 de diciembre de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, se manifiesta que el predio sí tiene antecedente propio.

Por tal motivo, se inadmitirá la demanda a fin que el demandante corrija el defecto advertido, aportando certificado especial actualizado, prueba idónea que acredite quien es el propietario del inmueble objeto de usucapión, so pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de COROMORO SANTANDER;**

3. R E S U E L V E

PRIMERO: INADMITIR la demanda para que dentro de los cinco (05) días siguientes se proceda a corregirla, incluyendo lo advertido en la parte considerativa del presente, so pena de rechazo de la misma.-Art. 90 num 1 CGP.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al abogado **NESTOR IVAN GUTIERREZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.078.029 de Bogota y titular de la tarjeta profesional número 246.753 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y con las facultades que le fueron conferidas, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nota: Este auto se publica en estado 42 del 04 de Noviembre de 2021.

Proceso: VERBAL SUMARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BENEDICTO PINZÓN Y OTROS
Demandados: HEREDEROS DE MANUEL PINZÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 68217408900120210004600

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b08801d2f166668b59cf697427cbf865f5741c940c30ca561853b7ad90fbc9f8

Documento generado en 03/11/2021 06:06:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>